

Supertransporte detecta expedición irregular de Certificados de Aptitud para Licencias de Conducción, en varias zonas del país

- *Organismos de Apoyo al Tránsito, detectados por el Sistema de Control y Vigilancia de la entidad en Bogotá y cinco departamentos, expidieron –al parecer– de forma irregular, 3.940 certificados médicos para conducir, entre junio de 2014 y junio de 2015.*

Bogotá, 06 de mayo de 2016 –. El Sistema de Control y Vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Sicov) detectó la expedición irregular de 3.940 Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir que sirvieron de requisito para la obtención o renovación de licencias de conducción en diferentes organismos de tránsito del país ubicados en Bogotá, Atlántico, Norte de Santander, Caldas, Nariño y Tolima.

En varios Centros de Reconocimiento de Conductores del país se pudo detectar irregularidades tales como cargar al Registro Único Nacional de Tránsito (Runt) certificados sin validación del Sicov y/o certificados previamente rechazados por el Sistema, suplantar a especialistas médicos para validar los exámenes, transmitir información al Runt desde sitios no autorizados o usar software malicioso para vulnerar el Sicov.

El Superintendente de Puertos y Transporte, Javier Jaramillo, reveló que el 75 por ciento de estos certificados fraudulentos fueron expedidos con el fin de solicitar licencias de conducción para vehículos de servicio público, mientras el 25 por ciento restante se tramitaron para servicio particular.

Una vez se detectaron estas irregularidades, la Supertransporte abrió investigaciones administrativas en contra de los presuntos infractores, al tiempo que le ordenó al operador del Sistema de Control y Vigilancia, no solo el bloqueó de los software maliciosos para evitar más fraudes, sino que también denunciara estas irregularidades ante la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación (en el primer semestre de 2015), para que determinaran las responsabilidades judiciales frente a este ilícito.

“El Sicov nos permitió identificar Centros en los que se expidieron certificados médicos sin la presencia de los usuarios, e incluso, varios en los que se aprobaron certificados a personas no aptas”, agregó Jaramillo, quien destacó que desde marzo de 2015, cuando la Supertransporte ordenó la integración del Runt al Sicov, se redujo del 75 por ciento (en 2013) al 7,5 por ciento (en 2015) el número de certificados que no cumplieron con el proceso de validación realizado por el Sistema.

A partir de la información arrojada por el Sistema y por la Superintendencia, en cumplimiento de sus competencias, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional vienen trabajando en diferentes metodologías de investigación que les han permitido en los últimos días realizar operativos en diferentes lugares del país, que han llevado a la realización de allanamientos, incautación de documentos, equipos de transmisión de información e incluso

captura de personas, procesos que en estos momentos están en trámite de legalización ante los jueces de la República.

Actualmente, la Supertransporte adelanta más de 170 investigaciones administrativas en contra de CRC's que presentan irregularidades y en las próximas semanas dará a conocer las primeras sanciones, que consisten en la suspensión de la habilitación hasta por 2 años o en la cancelación de la misma.

En los trámites que se detectaron irregularidades, la Superintendencia ordenará a los Organismos de Tránsito que expidieron las licencias de conducción que, previo al cumplimiento del debido proceso y el respeto al derecho de defensa, se ejecute la cancelación y/o revocatoria de dichas licencias.

Finalmente, el superintendente Jaramillo indicó que “los colombianos debemos entender que la licencia de conducción es un privilegio que nos da la posibilidad de realizar una actividad peligrosa como es la conducción de vehículos automotores, que por ser de carácter personal no solo requiere un mayor nivel de responsabilidad, sino también una acreditación personal de las condiciones mínimas para ejecutarla. Entonces, debemos entender que cuando conducimos, estamos poniendo en riesgo la vida de los demás y la propia; por lo tanto, se trata de un tema de responsabilidad personal y social”.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Oficina de Comunicaciones

Calle 63 No. 9A-45 Pisos 2 y 3

Tel. (571) 3526700 Ext. 113

Contacto: prensa@supertransporte.gov.co

Sound Cloud y Twitter: *@Supertransporte*

Facebook, Google Plus, YouTube y Flickr:

Superintendencia de Puertos y Transporte

Web: <http://www.supertransporte.gov.co>